**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 24 FEB 2022

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120160061700**

1.- Se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el pagador de Colpensiones, acatando la inscripción de medida cautelar visible a folio 163, para lo que estimen pertinente.

2.- Previo a resolver la solicitud de pago de depósito judiciales hecha por la apoderada de la parte actora visible a folio 64 y como quiera que de la documental aportada se avizora la existencia de un mandato conferido en favor de la sociedad Originar Soluciones LTDA por parte de COEXPOCREDIT, sírvase la memorialista aportar el poder que la faculte para continuar con la representación de la citada entidad una vez reconocido como mandatario.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**
**Juez**

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 22 de fecha 25 FEB 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**